

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Rute

Núm. 4.062/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento Rute, celebrado en sesión extraordinaria, de fecha 3 de julio de 2023, sobre el régimen de sesiones del Pleno y Comisiones informativas, que en su parte dispositiva dice:

“PRIMERO. Fijar una periodicidad bimestral para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, teniendo lugar preferentemente el segundo jueves de cada mes impar, a las 20:00 horas.

En caso de coincidir con día festivo se celebrará el jueves de la siguiente semana (el tercer jueves del correspondiente mes impar), a la misma hora.

El Pleno ordinario correspondiente al mes de enero tendrá lugar el tercer jueves de dicho mes, a las 20:00 horas.

El Alcalde, previa consulta con todos los portavoces de los grupos municipales, de forma motivada, y respetando siempre el mínimo legal bimestral, podrá convocar el pleno ordinario en día distinto por causa justificada, con horario preferente de tarde.

SEGUNDO. La periodicidad de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas será la siguiente:

1. Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Servicios Públicos, a celebrar el primer jueves de cada mes impar, a las 20:00 horas. En caso de coincidir en día festivo tendrá lugar el día anterior a la misma hora. La sesión correspondiente al mes de enero tendrá lugar preferentemente, el segundo jueves de dicho mes, a las 20:00 horas.

2. Comisión Informativa del Área de Alcaldía y Régimen Interior, a celebrar el primer jueves de cada mes impar, a las 20:30 horas. En caso de coincidir en día festivo tendrá lugar el día anterior a la misma hora. La sesión correspondiente al mes de enero tendrá lugar, preferentemente el segundo jueves de dicho mes, a las 20:15 horas.

3. Comisión Informativa Especial de Cuentas, a celebrar el primer jueves de cada mes impar, a las 20:30 horas. En caso de coincidir en día festivo tendrá lugar el día anterior a la misma hora. La sesión correspondiente al mes de enero tendrá lugar, preferentemente el segundo jueves de dicho mes, a las 20:30 horas.

Si se modificase el día de celebración del Pleno ordinario, de conformidad con el punto primero de éste Decreto, se podrán modificar del mismo modo motivadamente la celebración de las sesiones ordinarias de las comisiones informativas preceptivas previas”.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo prevenido en la legislación vigente.

Rute, 14 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, David Ruiz Cobos.